

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2015 00769 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Enrique Sánchez Devia y otros
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

AUTO ORDENA OFICIAR

Por auto de 31 de enero de 2020 (folio 575, c. 1) se dispuso oficiar al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Ibagué, para que allegara copia de la medida de aseguramiento proferida en contra de los señores Enrique Sánchez Devia, Ruberth Olaya Ramírez y Carlos Germán Pérez dentro del proceso penal No. 73555-60-00-472-2012-80047-00 identificado con N.I. 21995, así como copia en un DVD de la audiencia de legalización de captura y solicitud de medida de aseguramiento realizada dentro de ese proceso. La audiencia concentrada donde se legalizó el procedimiento de captura, la formulación de imputación y se impuso la medida de aseguramiento tuvo lugar el 5 de julio de 2012 por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Planadas Tolima.

Pese a que se ofició al Centro de Servicios citado (folio 580, cdno. 1), aún no se ha obtenido respuesta.

En consecuencia, se

RESUELVE

Por la Secretaría del Juzgado, **OFÍCIESE por segunda vez** al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Ibagué, para que dentro del término de diez (10) días, dé respuesta al oficio No. 64 de 19 de febrero de 2020, a efectos que remitan la documental solicitada, so pena de las sanciones legales por incumplimiento a orden judicial (art. 44.3 CGP).

Se **REQUIERE** a las partes para que presten su colaboración en la práctica de esta prueba, y de contar con los documentos requeridos los incorporen al expediente.

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 25 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b47c179e917fc8d9360fc8de72957a251fa3476d467a6a2290c30922525bc4c

Documento generado en 24/06/2021 05:57:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**